Ordene su aviso también a los correos: sarias@elespectador.com y jduran@elespectador.com - Línea de servicio al cliente (601) 4232300 Opc. 2

1 » Empleos
2 » Bienes Raíces
3 » Vehículos
4 » Negocios
5 » Servicios
6 » Turismo
7 » Tecnología
8 » Maquinaria
9 » Otros
10 » Módulos
11 » Judiciales
12 » Exequiales

Clasificados

EL ESPECTADOR

Ordene su aviso
601-2627700
601 805 5897
313 889 4044 / 321 492 2547

Tarifas:
» Palabra **$ 2.101**
» Centímetro x col. **$ 73.530**
» Edictos **$ 91.176**
* A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

Formas de Pago:
» PSE
» Tarjeta de Crédito
» Transferencias Bancarias

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS CARTAGENA. LA SUSCRITA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CARTAGENA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 671, 684, 684-1 y 688 del Estatuto Tributario, artículo 70 del decreto 1742 de 2020, articulo 2 numeral 2.6 de la Resolución 0069 de agosto 9 de 2021, Artículo 3º Resolución 001219 del 22 de agosto 2022, Resolución 005281 de julio 6 de 2023 y demás normas concordantes, mediante acto administrativo RESOLUCIÓN SANCIÓN QUE DECLARA PROVEEDOR FICTICIO, determina sancionar declarando como Proveedor Ficticio conforme a lo establecido en literal a) del artículo 671 del Estatuto Tributario (modificado por el artículo 294 de la Ley 1819 de 2016), al contribuyente TOP HOUSE PVC SAS identificado con NIT 901272456-1, por el termino de CINCO (5) años, esta calificación se levantara pasados CINCO (5) años de haber sido efectuada, es decir, contados desde la ejecutoria del presente acto: RESOLUCIÓN SANCIÓN DECLARATORIA DE PROVEEDOR FICTICIO IDENTIFICADO CON CONSECUTIVO No 2025006 060000406 de PROFERIDO EL 29 de Septiembre de 2025, NOTIFICADO ELECTRÓNICAMENTE EL 30 de Septiembre de 2025, EJECUTORIADO 10 DE Diciembre DEL 2025. MERCEDES DEL SOCORRO DE LEON HERRERA. Directora Seccional de Impuestos Cartagena. H4

Edictos

Avisos

JHON JAIRO GOMEZ VALENCIA., obrando en mi condición de liquidador de los bienes de la señora MARTHA CEPEDA CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.097.953, me permito informar a los posibles acreedores que la misma se encuentra en ESTADO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL como consecuencia de la decisión del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES con radicado 17001- 4003-003-2024-00806-00, cualquier interesado puede comunicarse al teléfono del Despacho 6068879650 ext 11317, al correo electrónico cmpal04ma@cendoj.ramajudicial.gov.co o al correo jjgvabogado@gmail.com JHON JAIRO GÓMEZ VALENCIA LIQUIDADOR. H1

FREDY DARLEY GÓMEZ VALENCIA., obrando en mi condición de liquidador de los bienes de la señora JULIANA CAÑÓN JURADO, identificado con cédula de ciudadanía No.1.053.821.516, me permito informar a los posibles acreedores que el mismo se encuentra en ESTADO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL como consecuencia de la decisión del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES , con radicado 17001- 40- 03- 005- 2025- 00959- 00, cualquier interesado puede comunicarse al teléfono del Despacho 6068879650, al correo electrónico cmpal05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co o al correo electrónico fredygomez1971@hotmail.com FREDY GÓMEZ VALENCIA LIQUIDADOR. H2

EL LIQUIDADOR PATRIMONIAL DE. CARLOS JULIO USAQUÉN RODRÍGUEZ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 564 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO CONVOCA A LOS ACREEDORES DEL DEUDOR E INFORMA: 1. Que el señor CARLOS JULIO USAQUÉN RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.346.371, con domicilio en en el municipio de Cogua, departamento de Cundinamarca, fue admitido a un trámite de insolvencia de persona natural no comerciante (liquidación patrimonial) mediante auto de 24 de abril de 2025, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cogua, Cundinamarca, expediente No. 25- 200- 40- 89- 001- 2024- 00352, por el cual se decretó la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante. 2. Que se designó a MARCO BERNAL CARRILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.007.424, como Liquidador del citado proceso, cuya dirección es: Calle 19 No. 5-30, oficina 1003 de la ciudad de Bogotá, D. C., celular: 3124624348, correo electrónico: mbcbernal@hotmail.com 3. Que los acreedores del deudor deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, personalmente al proceso o por medio de apoderado judicial, presentando prueba siquiera sumaria de la existencia de su crédito. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente al Juzgado Promiscuo Municipal de Cogua, Cundinamarca, donde cursa el proceso. MARCO BERNAL CARRILLO. LIQUIDADOR. H7

EL SUSCRITO. PIERRE GIOVANNY CASTILLO SALAMANCA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.903.193 de Bogotá, actuando como parte demandante dentro del proceso de liquidación patrimonial No. 110014 0030672 0240096600, avisa a los acreedores y personas interesadas, para que se hagan parte del proceso de liquidación patrimonial citado, el cual cursa en el JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ , donde se profirió auto de apertura de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, con fecha 21 de enero de 2025. Los acreedores y personas interesadas para acreditar su calidad, deberán allegar la documentación respectiva de las acreencias a la cuenta de correo cmpl67bt@cendoj.ramajudicial.gov.co del despacho. PIERRE GIOVANNY CASTILLO SALAMANCA C.C. No. 80.903.193 de Bogotá. H8

AVISO POR PERDIDA DE TITULO VALOR. Yo JULIAN ANDRES SALAZAR PAEZ, mayor de edad, identificado con C.C. Nº 1.033.096.743, mayor de edad, Notifico al público en general y/o interesados, que en la Ciudad de Bogotá-Cundinamarca y mediante los trámites previstos en el Artículo 398 del Código General Del Proceso, solicito la cancelación y reposición del siguiente Titulo Valor Expedido por el BANCO DAVIVIENDA S.A. el cual se encuentra Extraviado. El titulo Valor cuenta con las siguientes Características: TITULAR(ES): JULIAN ANDRES SALAZAR PAEZ DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.033.096.743 DIRECCION OFICINA SEDE DEL TITULO VALOR: CALLE 161 No 16 A - 39 - OFICINA ORQUIDEAS – BOGOTA TIPO DE TITULO VALOR: C.D.T. NUMERO DEL TITULO VALOR: 0008CF0320169522 FECHA DE APERTURA: 05 AGOSTO 2025 FECHA DE RENOVACION: 05 NOVIEMBRE 2025 FECHA DE VENCIMIENTO: 05 FEBRERO 2026 PLAZO: 90 DIAS TASA EFECTIVA ANUAL: 7.80 % VALOR DE APERTURA: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.283.147.oo) Por lo anterior se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor objeto del presente aviso, si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la oficina sede del título valor enunciado. H2

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR. Datos del interesado: GUILLERMO ALFONSO LEON BECERRA C.C. 19163345 DAVID ANDRES LEON REY C.C. 1000718818 OMAR ALBERTO LEON REY C.C. 1018469848 LILIANA ISABEL LEON ESPITIA C.C. 52540881 ANA MARIA LEON ESPITIA C.C. 52482216. Motivo de publicación: Hurto ( ), Extravío (X), Destrucción ( ), Deterioro ( ) Pretensión: reposición de título valor. Datos del Título Tipo de Título: CDT Titular o Beneficiario: MARGARITA ELOISA LEON BECERRA Q.E.P.D. Valor: $500.000.000 Otorgante: Banco Davivienda S.A. CDT Nº del CDT: 4818CF0308791140 Fecha de expedición: 28/09/2022 Fecha de vencimiento: 28/09/2029 Tasa: 14.95 % EA Plazo: 2520 DÍAS Tipo de Manejo: INDIVIDUAL CHEQUE. Número de Chequera: Número del Cheque: Fecha de Giro: Datos para notificación - Oficina que emitió o giró el título Nombre de la oficina: CORFERIAS Dirección de la oficina: CRA 37 No. 24-67 Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación Nacional. H3

Emplazatorios

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Bogotá- Centro Zonal Suba. AVISO. LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF REGIONAL BOGOTA CENTRO ZONAL SUBA EMPLAZA AL SEÑOR SEBASTIAN CAMILO VILLALBA AMAYA IDENTIFICADO AL MOMENTO DE REALIZAR EL REGISTRO DE LA MENOR DE EDAD CON DOCUMENTO 941128-03488 DE NACIONALIDAD COLOMBIANA EN CALIDAD DE PROGENITOR PARA QUE SE HAGA PARTE DENTRO DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DE PERMISO DE SALIDA DEL PAIS DE LA NNA ISABELLA VILLALBA TRUJILLO IDENTIFICADA CON NUMERO UNICO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 1.019.099.912 PARA DESPLAZARSE HACIA CIUDAD DE PANAMÁ (PANAMÁ) CON FINES DE TURISMO Y RECREACIÓN DESDE EL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA TRES (3) DE ENERO DE 2026, SOLICITADO POR LA SEÑORA VIVIANA ALEXANDRA TRUJILLO SOLER IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 1.022.408.285 DE NACIONALIDAD COLOMBIANA EN CALIDAD DE PROGENITORA. SE ADVIERTE AL CITADO QUE ESTA EN SU DERECHO COMPARECER Y MANIFESTAR POR ESCRITO DE MANERA CLARA Y PRECISA SI OTORGA O NIEGA EL PERMISO DE SALIDA DEL PAIS Y/O COMPARECER ANTE LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF REGIONAL BOGOTA CENTRO ZONAL SUBA UBICADO EN LA AVENIDA CARRERA 58 NO. 128 B- 94 PISO 4º. LAS VILLAS LOCALIDAD DE SUBA BOGOTA D.C. DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE. EN CASO DE NO COMPARECER SE ENTENDERA NOTIFICADO Y CONTINUARA EL TRAMITE. ESTA CITACION SE HACE PARA DAR CUMPLIMIENTO. AL ART.110 DEL CODIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. CLAUDIA FERNANDA ROJAS ESQUIVEL. DEFENSORA DE FAMILIA ICBF REGIONAL BOGOTA CENTRO ZONAL SUBA. (Hay firma). H1

Notarías

NOTARÍA ÚNICA PURIFICACIÓN TOLIMA. Ferney Meller Cruz Quesada – Notario. NIT: 93180368-4. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE PURIFICACIÓN TOLIMA POR MEDIO DEL PRESENTE. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del TRAMITE DE SUCESIÓN NOTARIAL SIMPLE E INTESTADA del causante PATRICIO MEDINA SANTOS, quien falleció el día cuatro (4) de Diciembre de 2.021, en el municipio de Purificación - Tolima, siendo éste municipio su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Dicho trámite fue abierto y radicado en éste Despacho Notarial, mediante Acta No. 083 del diecinueve (19) de Noviembre de 2.025. Para los fines establecidos en el Artículo 3° del Decreto 1729 de 1.989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término legal de diez (10) días hábiles, hoy diecisiete (17) de Diciembre de 2.025, siendo las 7:00 a.m. EL NOTARIO, FERNEY MELLER CRUZ QUESADA. (Hay firma y sello). H3

NOTARIA UNICA DE GUATEQUE. EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GUATEQUE. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el trámite de liquidación de herencia de la sucesión intestada del causante LUIS JESUS BARRERA HIGUERA (q.e.p.d.) con C.C. # 4.237.768, quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día 7 de agosto de 2.018, siendo Guateque el último lugar de su domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptando el trámite sucesoral en esta Notaría mediante Acta No 50 de fecha 05 de diciembre de 2025. Se ordena la Publicación de éste EDICTO en un diario de circulación nacional y se difunda por una vez en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) siendo las 8:00 a.m., GLORIA EUGENIA PRIETO DUEÑAS. Notaria Única del Círculo de Guateque. (Hay firma y sello). H5

LUIS ALBERTO VARGAS ANGEL. Notario Municipio de Anapoima. NOTARIA UNICA DE ANAPOIMA. LUIS ALBERTO VARGAS ANGEL. Notario. EDICTO. El Notario Único del Círculo de Anapoima Departamento de Cundinamarca, EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral doble intestada de los causantes: CARMEN JULIA BOBADILLA, Falleció el día 12 de marzo de 2015 en la ciudad de La Mesa, en vida se identificaba con la cedula No. 20.857.189 siendo su ultimo domicilio el municipio de Anapoima, y TIBURCIO CIFUENTES, falleció el día 17 de abril de 2005 en la ciudad de Bogotá, en vida se identificaba con la cedula No. 360.411 siendo su ultimo domicilio el municipio de Anapoima. Cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios, fue el Municipio de Anapoima, Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta número sesenta y tres (63) de fecha noviembre 25 del (2.025), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en la respectiva emisora que elijan los interesados en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy veintiséis (026) de noviembre del (2.025) a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Notaria. LUIS ALBERTO VARGAS ANGEL. NOTARIO UNICO DE ANAPOIMA. (Hay firma y sello). H6

REPUBLICA DE COLOMBIA. NOTARIA VEINTIDOS DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ. Notario. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO VEINTIDÓS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión BLANCA MIRYAM CAJAMARCA DE RAMOS quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 41.592.495 Expedida en Bogotá fallecida en Bogotá – Cundinamarca, el diecisiete(17) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) y LUIS ENRIQUE RAMOS quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.167.283 Expedida en Bogotá - Cundinamarca, fallecido en Bogotá-Cundinamarca, el veintiuno (21) de Abril de Dos Mil veinticinco (2025) siendo sus últimos domicilios y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C. El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta N°. 053 de fecha doce (12) de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025) en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 902 de 1.988; ordenándose, además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, a los doce (12) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025). MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ. Notario Veintidós del Círculo de Bogotá D.C. Elaboró: Dra. July Díaz. Reviso: Radicado 1810-2025. (Hay firma y sello). H4

NOTARIA UNICA DE GUATEQUE. EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE GUATEQUE. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el trámite de liquidación de herencia de la sucesión intestada del causante ROSA HERMINDA FIGUEREDO MONTENEGRO (q.e.p.d.) con C.C. No. 41.340.885, quien falleció en el Municipio de Guateque, el día 24 de julio de 2.025, siendo este el último lugar de su domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptando el trámite sucesoral en esta Notaría mediante Acta No 54 dep fecha 17 de diciembre de 2025. Se ordena la Publicación de éste EDICTO en un diario de circulación nacional y se difunda por una vez en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) siendo las 8:00 a.m., GLORIA EUGENIA PRIETO DUEÑAS. Notaria Única del Círculo de Guateque. (Hay firma y sello). H9

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. NOTARÍA ÚNICA VILLAGARZON. EDICTO: LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE VILLAGARZON, PUTUMAYO, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este EDICTO en el periódico, en el proceso Notarial de liquidación de sucesión intestada del causante "FRANCO JAVIER MELO CASTILLO" quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 19.415.414 de Bogotá D.C., fallecido en la ciudad de Neiva - Huila, el día 22 de octubre de 2024 y que el asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo, y cuyo trámite respectivo se aceptó en esta Notaría mediante Acta No. 086 del 18 de diciembre de 2025.- Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en cualquiera de las emisoras locales de ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 18 de diciembre de 2025, a las 2:28 p.m. DR. JAIRO ERMINSUL MONCAYO QUINTANA. Notario Único del Círculo de Villagarzón. Se desfija el presente edicto: _____, siendo las: _____. DR. JAIRO ERMINSUL MONCAYO QUINTANA. Notario Único del Círculo de Villagarzón. (Hay firma y sello). H10

Avisos de Ley

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
Se está solicitando ante **BANCOLOMBIA S.A.**, la cancelación y reposición del **CDT** No. **6490243**, Valor $72´164.915.20, Motivo: Se extravió el documento. Se reciben notificaciones en la Oficina Bancolombia ubicada en la Calle 134 # 9-51 Local 142, Sucursal Éxito Contry. Cualquier transacción comercial carece de validez.

LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO – FUPAD
Informa el fallecimiento de la contratista independiente **Natalia Bohórquez Balamba** C.C. 52964330 el 10 de noviembre de 2025. Los interesados deberán enviar a la Carrera 21 No. 164–88, barrio Toberín, Bogotá, o al correo **tramitesrrhhcolombia@padf.org**, los documentos que acrediten su derecho para legalizar la terminación del contrato. **Segundo Aviso.**

ATR SAS – EN REORGANIZACION
CON NIT. No. 890.208.730-2
CONVOCA
ATR S.A.S.
A LA REUNIÓN ANUAL DE ACREEDORES, Que se llevara a cabo el día 29 de DICIEMBRE DE 2.025 a las 9:00 a.m.; en las instalaciones ubicado en la calle 32 No 29-109 Barrio Alcalá Girón – Santander.

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS
FOGACOOP

INVITACION PÚBLICA No. IPUB-05-2025

Invita a las personas jurídicas para que participen en el presente proceso de Invitación Pública, que tiene por objeto: *"El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOP–, requiere contratar la adquisición de un VEHÍCULO HÍBRIDO CAMIONETA SUV PARA CINCO (5) PASAJEROS, MODELO 2026 O SUPERIOR, CERO KILÓMETROS, CON PLACA DE SERVICIO OFICIAL, de acuerdo a las características técnicas requeridas."*.
Las condiciones de la Invitación Pública podrán ser consultadas en la página web de Fogacoop, en el siguiente link:
https://sig.fogacoop.gov.co:8443/fogacoop2/IPRC-WEB/?page=contrataciones&estado=2,3

FONDO DE GARANTIAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS
FOGACOOP

INVITACION PÚBLICA No. IPUB-06-2025

Invita a las personas jurídicas para que participen en el presente proceso de Invitación Pública, que tiene por objeto: *"El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOOP–, requiere contratar una persona jurídica para implementar el plan de acción conforme el Diagnóstico resultante de User Experience UX realizado para Fogacoop, de acuerdo con los requerimientos mínimos solicitados"*.
Las condiciones de la Invitación Pública podrán ser consultadas en la página web de Fogacoop, en el siguiente link:
https://sig.fogacoop.gov.co:8443/fogacoop2/IPRC-WEB/?page=contrataciones&estado=2,3

EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA EL PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES
A los herederos del señor **LUIS OSWALDO SUAREZ GUERRERO** (Q.E.P.D.) quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 80175446 y laboraba en la **Sociedad ExcelCredit S.A** identificada con NIT 900.591.195 como Director De Convenios Y Alianzas Estratégicas hasta el día de su fallecimiento ocurrido el veinticinco (25) de noviembre del presente año, por lo que la Sociedad realizo liquidación de prestaciones sociales. Las personas que se consideren con mejor o igual derecho a reclamar y/o recibir la anterior liquidación, deben presentarse ante la oficina de Administración de Personal de la **Sociedad Excelcredit S.A.,** ubicada en la Carrera 14 No 93ª -30 de la Ciudad de Bogotá, en el horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o informar a través del correo electrónico: **notificaciones@excelcredit.co**; para tal efecto deberán presentar documento de identidad original y prueba idónea que acredite el vínculo con el empleado fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra juicio, sentencia judicial), dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación. Dado en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes diciembre de 2025. **RUTH ELIZABETH LOAIZA LOAIZA** Representante Legal **ExcelCredit S.A.** **SEGUNDO AVISO**

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios – Edictos y Avisos Judiciales